

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social

### Emisión de Solvencia de Cumplimiento de Normativa Laboral

<b>Institución:</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>Categoría de servicios:</b>	SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO
<b>Nombre:</b>	Emisión de Solvencia de Cumplimiento de Normativa Laboral
<b>Dirección:</b>	Dirección General de Inspección de Trabajo, ubicada en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Edificio 2, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	15 días hábiles.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de Inspección de Trabajo.
<b>Encargado del servicio:</b>	LIC. CARLOS ERNESTO TORRES FLORES- DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO INTERINO Y AD-HONOREM
<b>Descripción:</b>	Servicio por medio del cual, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a solicitud de parte interesada, verifica en los diferentes registros que para tal efecto lleva, la existencia de trámites y/o diligencias sobre el cumplimiento de normativa laboral que se encuentren aperturados, producto de lo cual, emite una constancia de carencia de tramites o diligencias pendientes, o una constancia de tramites o diligencias pendientes.
<b>Requisitos generales:</b>	Acompañando la solicitud de constancia y/o solvencia, deberá de presentarse la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el</li><li>2. Registro de Comercio.</li><li>3. Credencial de Elección de Junta Directiva o Administrador único propietario y suplente de la sociedad.</li><li>4. Comprobante de renovación de matrícula de la sociedad emitida por el Departamento de Matrícula de Empresa del Registro de Comercio.</li><li>5. Tarjeta de Identificación Tributaria de la Sociedad. Documento Único de Identidad y</li><li>6. Tarjeta de Identificación Tributaria del/la Representante Legal de la Sociedad solicitante.</li><li>7. Comprobante actualizado del Registro de Establecimientos emitido por la oficina de Registro de Establecimientos de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li></ol>
<b>Costo:</b>	\$500
<b>Observaciones:</b>	Retiro del documento en las Oficinas de la Dirección General de Inspección de Trabajo, por la persona requirente y personas autorizadas para poder retirar.